

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0953/23

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

A N U N C I O

Próximo a finalizar los cargos del actual Juez de Paz Sustituto y de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz Sustituto de este Municipio. Se abre un plazo de 1 mes desde la inserción del presente anuncio en el BOP de Ávila para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía presentando la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en causas de incapacidad (art. 303 LOPJ), incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise. En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Horcajo de las Torres, 12 de abril de 2023.

El Alcalde-Presidente, *Gustavo Domínguez Sánchez*.